

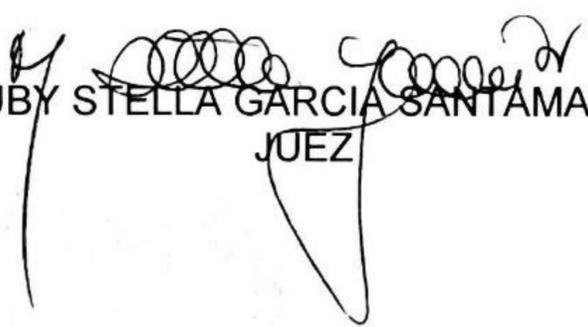
PROCESO VERBAL SUMARIO
DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2017 - 00431
CUADERNO No. 1

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, julio veintiocho de dos mil veinte (2020)

De las excepciones de mérito presentadas por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado a la otra parte por el término de tres días, conforme lo indica el artículo 391 del C.G.P.

Téngase como apoderado de la parte demandada al doctor ALONSO SERRANO LOBO en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, 29 JUL 2020 Siendo 1
00 A. M. Se anotó por ESTADO
fin de notificar el contenido del act
anterior a las demás partes.
El Secretario (a)

PROCESO VERBAL SUMARIO
DECLARACION DE PERTENENCIA No. 2017 - 00431
CUADERNO No. 2

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, julio veintiocho de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 391 inciso 7 del C.G.P., se rechazan de plano las excepciones previas presentadas por el apoderado de la parte demandada, toda vez que no fueron invocadas como recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, 29 JUL 2020
1:00 A. M. Se auto notifica a las partes, siendo la hora de notificación anterior a las demás partes.
El Secretario (a)